

ACUERDO No 04

(Junio 05 de 2023)

"Por medio del cual se modifica la Planta de Personal de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA,

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 6° del artículo 12 del Acuerdo No.034 de 1995 del Concejo Municipal de Funza y el numeral 3° del artículo 12 del Acuerdo No.001 de 1996 de la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 2° del artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, cuya entrada en vigencia fue prorrogada hasta el 28 de marzo de 2022, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, establece:

"Se entiende por oficina del más alto nivel la conformada por servidores mínimo del nivel profesional de la administración. El jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, deberá ser abogado, pertenecerá al nivel directivo de la entidad"

Que la ley 2094 de 2021, en su artículo 3 que modificó el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, en el que se estableció que los sujetos disciplinables, deben ser investigados y juzgados por funcionarios diferentes e independientes, así:

"ARTÍCULO 3. Modifícase el Artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. Debido proceso. El disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal.

En el proceso disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento.

Todo disciplinable tiene derecho a que el fallo sancionatorio sea revisado por una autoridad diferente, su trámite será el previsto en esta ley para el recurso de apelación. En el evento en que el primer fallo sancionatorio sea proferido por el Procurador General de la Nación, la doble conformidad será resuelta en la forma indicada en esta ley".

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF, elaboró la justificación técnica para la creación del empleo de la Oficina de Control Disciplinario Interno y el ajuste en la denominación al empleo de Jefe de Oficina Jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto No.019 de 2012.

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera, emitió viabilidad presupuestal que ampara la modificación a la planta de personal para la creación de dos empleos públicos de Jefe de Oficina.

Que la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF, en la sesión del cinco (5) de junio de 2023, aprobó la modificación a la planta de personal de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF, con fundamento en las consideraciones anteriores.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º.- Supresión. Modificar la Planta de Personal de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF, en el sentido de suprimir el siguiente empleo público, así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. de Cargos
Jefe de Oficina Asesora	115	02	Uno (1)
TOTAL			Uno (1)

Artículo 2º.- Creación. Modificar la Planta de Personal la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF, en el sentido de crear los siguientes empleos públicos, así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. de Cargos
Jefe de Oficina	006	02	Uno (1)
Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)
TOTAL			Dos (2)

Artículo 3º.- Planta de personal de empleados públicos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF . La planta de personal de empleados públicos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF, quedará conformada como se establece a continuación:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. de Cargos
Gerente	039	04	Uno (1)
Subgerente	090	03	Dos (2)
Jefe de Oficina	006	02	Dos (2)
Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)
Director Operativo	009	01	Tres (3)
Jefe de Oficina Asesora	115	02	Dos (2)
TOTAL			Once (11)

Artículo 4º-. Incorporación. El empleado público a quién se le suprime el empleo, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Acuerdo, será incorporado en el empleo equivalente de libre nombramiento y remoción conforme lo consagrado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Parágrafo: El empleado público continuará percibiendo la remuneración mensual correspondiente al empleo que desempeña actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación en el nuevo empleo y tome posesión del cargo.

Artículo 5º-. Vigencia y Derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo No.006 de 2019 expedido por la Junta Directiva la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Funza Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de junio de 2023.

Daniel Felipe Bernal Montealegre
PRESIDENTE

Andrés Felipe Rincón Damián
SECRETARIO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMAS	FECHA
Revisó	Sebastián Rubio Morales	Jefe Oficina Asesora Jurídica		05/06/2023
Revisó	Julián Marín Rubio	Subgerente Administrativo y Financiero		05/06/2023
Revisó	Katherine Sánchez Mogollón	Profesional Universitario GETH		05/06/2023
Proyectó	Yineth Vargas Bautista	Contratista Corporación Soluciones		05/06/2023